

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2020-00346

NOTIFICADO POR ESTADO No. 105 DEL 30 DE JUNIO DE 2022.

Para ningún efecto se tendrá en cuenta la relación de gastos allegada por la demandante PAULA ANDREA GÓMEZ VELANDIA (archivo N° 106), pues al estar representada por el abogado LUIS HENRY SILVA RODRÍGUEZ, aquella debe intervenir en este asunto a través de este.

Con todo, se insta al apoderado mencionado para que coadyuve el memorial aportado, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 776008c0af58b17db381cf658aa044f9d9735948d920b9d9de0ab25494546825

Documento generado en 29/06/2022 02:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>